

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 9 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0067687

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Dulce Amor Pastelería PKJ

Reivindicación de colores: rojo, blanco, turquesa, café

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Galletas de pan; galletas [panecillos]; pan*; pan crocante; pan crujiente; pan de molde; pan de queso; pan fresco; pan integral; pan, productos de pastelería y confitería; pan relleno; pan tajado; pan tostado; pan y bollos; pan y panecillos; panecillos; panecillos blandos; panes con chocolate; panes de frutas; croissants; palitos de queso; hojaldre; hojaldres rellenos de chocolate.

43: Preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir en locales de venta minorista; servicio de comidas y bebidas en locales de venta minorista y de comidas para llevar.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Edgar Hernan Zapata Martlnez
cra 39d # 47sur -03
ENVIGADO 055421 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Edgar Hernan Zapata Martlnez, cra 39d # 47sur -03, ENVIGADO 055421 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.